



FONDO MIXTO

CONACYT-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA 2012-01

El Gobierno del Distrito Federal, a través del Instituto de Ciencia y Tecnología ([ICyTDF](#)) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Distrito Federal”, en lo sucesivo el Fondo, con el propósito de apoyar los proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Distrito Federal, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Distrito Federal y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Distrito Federal”,

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas estratégicas de desarrollo, prioritarias para el Distrito Federal:

ÁREA 1. Salud

Demanda 1.1 Prototipos de biomateriales para diferentes aplicaciones (prótesis, implantes, soporte, ingeniería de tejidos, etc.).

Modalidad: Innovación y Desarrollo Tecnológico

Demanda 1.2 Kits para el diagnóstico molecular de enfermedades humanas o para el control sanitario de alimentos y agua.

Modalidad: Innovación y Desarrollo Tecnológico



ÁREA 2. Energías renovables

Demanda 2.1 Prototipos para el aprovechamiento de energías renovables (calentadores solares, paneles fotovoltaicos, celdas de combustible, biocombustible, etc.).

Modalidad: Innovación y Desarrollo Tecnológico

ÁREA 3. Medio ambiente

Demanda 3.1 Métodos que permitan medir la biodegradabilidad de los plásticos.

Modalidad: Innovación y Desarrollo Tecnológico

ÁREA 4. Alimentos

Demanda 4.1 Prototipos para el aprovechamiento integral de los subproductos de la industria agroalimentaria (Extracción de sustancias de alto valor añadido, elaboración de nuevos alimentos, obtención de materias primas, aprovechamiento energético, etc.).

Modalidad: Innovación y Desarrollo Tecnológico

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Distrito Federal, en esta Convocatoria se dispone de una bolsa de **\$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**. Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

Modalidad: Innovación y Desarrollo Tecnológico:

- a) Genere nuevos productos, procesos y servicios.
- b) Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Distrito Federal (Con aportaciones del 50% de la empresa cuando el beneficio sea privado).

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de



Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el Artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

Las propuestas presentadas por instituciones y empresas ubicadas dentro y fuera del Distrito Federal, deberán contar con personal capacitado para lograr los objetivos del proyecto que contempla la presente convocatoria. Los proponentes nacionales localizados fuera del Distrito Federal deberán incorporar la participación de instituciones o empresas en el Distrito Federal, según corresponda a la demanda y modalidad de la presente convocatoria.

2. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del ICyTDF www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx. Las propuestas deberán enviarse por internet al CONACYT, teniendo como fecha límite el **22 de febrero de 2012, a las 18:00 horas**, hora del centro del país. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

Las propuestas deberán atender en su totalidad una de las demandas específicas, para lo cual deberán considerar, en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda.

Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo.

En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener una carta compromiso y/o coordinación con las diferentes instituciones relacionadas con el tema de las demandas de la presente convocatoria en el Distrito Federal, sobre la recepción y uso adecuado de los productos generados con el desarrollo de las investigaciones.

Preferentemente deberá anexar carta del usuario o beneficiario del proyecto, en la cual deberá manifestar que tiene conocimiento del proyecto y sus productos, así como expresar su interés en recibir los productos y darles un uso adecuado.

Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal con poderes suficientes para suscribir los convenios de asignación de recursos correspondientes.

Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución, en su caso, la incorporación o formación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.



Las propuestas presentadas por instituciones, centros de investigación o empresas ubicadas fuera del Distrito Federal que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta la Entidad: técnicos, especialistas, auxiliares, tesistas u otros.

Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, en donde la institución o empresa avale el proyecto y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo, firmada por la autoridad correspondiente. Deberá ajustarse en formato digital JPG o PDF.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto

La convocatoria en su conjunto dispone de un techo financiero de \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal" establecerá el monto autorizado, con base en la disponibilidad de recursos.

Las propuestas presentadas por las empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al "Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal", de acuerdo a lo que se señala en los Términos de Referencia.

Solo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección

4.1. Proceso de evaluación:

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Distrito Federal", que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, preferentemente inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas y emitir con base en las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2. Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección consideran los siguientes criterios para las propuestas:

- 1. Pertinencia (Relacionadas con las demandas).*
- 2. Calidad y contenido innovador.*



3. *Viabilidad técnica.*
4. *Impacto y beneficio socioeconómico.*
5. *Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.*
6. *Compromiso del proponente y del usuario de los resultados del proyecto.*
7. *Tiempo y costo de ejecución.*
8. *Aportaciones complementarias: en efectivo o especie de los proponentes o usuarios.*
9. *Vinculación con Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo en el caso de propuestas provenientes de empresas.*
10. *Perfil del negocio (propuestas de empresas).*
11. *Formación de recursos humanos de alto nivel.*

En las propuestas de las empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación de las Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación en el Distrito Federal y que involucre la formación de recursos humanos de alto nivel.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria de la Entidad.

Será indispensable que las propuestas incluyan entregables en:

Innovación tecnológica. Solicitudes de patente nacional y/o internacional (o la forma correspondiente de protección de la propiedad industrial generada).

Desarrollo tecnológico. Desarrollo de prototipos iniciales con su forma apropiada de protección de la propiedad industrial (registro de software, solicitud de modelo de utilidad, solicitud de diseño industrial, patente nacional o patente internacional).

Transferencia tecnológica. Transferencia de los nuevos conocimientos y tecnologías (patentadas o licenciadas) al sector productivo. Los entregables dirigidos a la transferencia tecnológica incluyen la primera serie fabricada y certificada según la normatividad asociada a la tecnología y la solicitud del registro del producto ante las autoridades regulatorias (o la forma apropiada de protección de la propiedad industrial que se transfiere: registro de software, solicitud de modelo de utilidad, solicitud de diseño industrial, patente nacional o patente internacional).

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados

El Secretario Técnico del Fondo Mixto con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los



cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, fracción II, de la [LCyT](#).

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

Los responsables de los proyectos deberán emitir informes técnicos y financieros parciales, mismos que servirán para la toma de decisiones en la continuidad de las siguientes ministraciones, así como un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Distrito Federal. Con base en estos informes se ubicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Distrito Federal.

La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual

La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones generales

Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente por la institución sujeta de apoyo así como de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y los Términos de Referencia para esta convocatoria.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, como tampoco dos propuestas o variantes de las mismas relacionadas con el mismo proyecto apoyado por algún Fondo CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología. Así como una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo en más de un programa del ICyTDF.

No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT o el ICyTDF o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo y financiados por el Gobierno Federal como por el Gobierno del Distrito Federal.

El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo Mixto.



No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquel investigador que sea director de algún proyecto vigente del Fondo Mixto o del ICyTDF cuyo avance técnico y financiero sea menor al 90% al momento de la publicación de los resultados.

No se aprobará más de una propuesta presentada por el mismo responsable técnico.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo Mixto, en la convocatoria que está siendo evaluada.

No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT o el ICyTDF con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada a partir del día **04 de mayo de 2012**, en la página electrónica del ICyTDF www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx.

Los Secretarios Técnico y de Administración notificarán a las instituciones beneficiadas el resultado de la evaluación del (los) proyecto (s) aprobado (s) por el Fondo.

A partir de la publicación de resultados, los responsables de las propuestas, tendrán 60 días hábiles para formalizar el convenio de entrega de recursos, de lo contrario, existiría la posibilidad de cancelación del apoyo.

9. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

10. Mayor información

Los interesados podrán complementar la información, consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del ICyTDF www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx



Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a las oficinas del

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal

Dra. Mónica Romero Díaz

Directora de Relaciones Institucionales

Secretaría Administrativa del Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Distrito Federal

República de Chile No.6

Col. Centro, Del. Cuauhtémoc

C.P. 06010, México, D.F.

Tel: (55) 55121012 ext. 208

Correo electrónico: mromero@icyt.df.gob.mx, rmartinez@icyt.df.gob.mx

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Ing. Salvador Flores Ortega

Director Regional Centro

Secretario Técnico del Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Distrito Federal

Av. Insurgentes Sur No. 1582

Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez

C.P. 03940, México D.F.

Tel: (55) 53227700, Ext. 6711

Correo electrónico: sflores@conacyt.mx, sgutierrez@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

018008008649

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs

Sábado de 10 a 17 hrs.

cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dieciocho del mes de enero de 2012.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.